

N.º 1305
Justo Maria
Mir

Año del Sr. de mil ochocientos cuarenta y uno, lunes treinta
de Agosto y el Presb.º J. Man.º Máximo, cura R.º P.º S.º M. del say.º de la
I.ª y p.ª de S.º July.º P.º Pl.º de Gioana, bauticó solemnemente a un niño
q.º nació en diez y nueve de Julio, se le puso p.º nombre Justo Maria
h.º de S.º José Mir, y de D.ª M.ª de la Concep.º de la Cruz, ab.º pat.º D.
Juan, y D.ª M.ª Gomes, mat.º D. Man.º y D.ª Juana Gonzales, fueron
padrinos el Do.º D. Fermín Alvarez, y D. Clara Cepedes, teniéndose el
parentesco y obligaciones; y p.º q.º conste lo firmo Man.º Máximo

Man.º Máximo

Libro 9 / N° 1305 / SAN FULGENCIO DE GIBARA

Al Margen :

N° 1305

Justo María Mir

Dice:

Año del Señor de mil ochocientos cuarenta y uno, lunes 30 de agosto, yo el Pbro Manuel Mariño, cura RPJ de la Iglesia de San Fulgencio de Gibara bauticé solemnemente a un niño que nació el diez y nueve de julio, se le puso por nombre Justo María, h l (hijo legítimo) de D. José MIR y de Da. María de la Concepción DE LA CRUZ. Abuelos paternos D. Juan [MIR] y Da. María GOMEZ. Abuelos maternos: D. Manuel [DE LA CRUZ] y Da. Juana GONZALEZ. Fueron padrinos D. Fermín Álvarez y Da. Clara Céspedes, y para que conste lo firmo.

Firma